

Sr. FISCAL DE CORTE Y PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

Dr. Jorge DIAZ

Presente.-

Por intermedio del presente, los integrantes del Tribunal del Concurso de Fiscal Letrado de Montevideo, Dres. Juan Raúl WILLIMAN, Rodrigo MOROSOLI, Alejandro MACHADO, María Eugenia RODRIGUEZ FORD, Angelita ROMANO y Andrea NAUPP- se presentan a Ud. a efectos de plantear solicitud de ampliación del plazo previsto en el Art. 28 del Reglamento General de Concurso para el escalafón N (Fiscales) -en adelante Reglamento- conforme a lo dispuesto en el Art. 61 de dicha norma en los siguientes términos.

1.- Mediante Acta No. 5 del Tribunal publicada el 8 de diciembre del corriente año se resolvió convocar a prueba de oposición y méritos a los concursantes, quedando la prueba escrita fijada para el día 30 de diciembre de 2020, mientras que la instancia oral se fijó para el día 02 de febrero de 2021.

2.- En el día de ayer 16 de diciembre de 2020, en el marco de la situación sanitaria nacional vigente, se efectuó por parte del Poder Ejecutivo el anuncio de una serie de medidas que importan restricciones a la movilidad de las personas que afectan el desplazamiento de los concursantes entre los departamentos del país -todos con residencia en departamentos distintos de Montevideo- con el objetivo de reducir la circulación de personas y la propagación del CORONAVIRUS . Asimismo, se anunció una próxima reglamentación del Art. 38 de la Constitución a efectos de limitar el derecho de reunión de los habitantes y el número de personas admisible en las mismas en el contexto de pandemia.

3.- En la misma línea, la UDELAR ha adoptado resoluciones tendientes a suspender los actos de examinación de estudiantes a efectos de dar cumplimiento a las medidas de referencia.


4.- En virtud de lo expuesto, entendemos que se configura la situación excepcional prevista en el Art. 61 del Reglamento, por lo

que, con el objetivo de garantizar a los concursantes la asistencia y participación a las pruebas de oposición del presente concurso preservando en dichos actos el cumplimiento de los Protocolos y limitaciones dispuestas por el Poder Ejecutivo, se solicita la ampliación del plazo previsto en el Art. 28 del Reglamento por el plazo de 30 días.-


Se deja constancia de que la presente solicitud se firma por los integrantes del Tribunal Dres. Rodrigo MOROSOLI, Alejandro MACHADO, María Eugenia RODRIGUEZ FORD y Andrea NAUPP quienes comparecieron en forma presencial, mientras que los Dres. Angelita ROMANO y Juan Raúl WILLIMAN prestaron su aquiescencia en forma telefónica.-




Dr. Rodrigo Morosoli
Fiscal Penal de Montevideo



Dra. Eugenia Rodriguez



Dr. Alejandro Machado Padilla
Fiscal Letrado Penal de Montevideo



Dra Naupp
Fiscal Letrado Penal de
Montevideo